

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 60
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 105, SERIE 2004-2005, Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 295, SERIE 2005-2006 CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA CABIDA DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE AURORA NÚM. 3835 DE PONCE A ADQUIRIRSE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SECTOR BÉLGICA.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Por virtud de la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, esta Legislatura Municipal autorizó al Alcalde o a su representante autorizado, a adquirir, mediante compra o expropiación forzosa, ocho propiedades ubicadas en las calles Aurora, Chile y Comercio del Sector Bélgica de Ponce para continuar con el proyecto de rehabilitación en sitio del referido sector;

POR CUANTO: La Administración Municipal se percató que se había cometido un error al expresar la cabida del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce por lo que la misma fue enmendada mediante la Resolución Número 295, Serie 2005-2006;

POR CUANTO: El Municipio se ha percatado que nuevamente se cometió un error al expresar la cabida del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce;

POR CUANTO: El Ejecutivo Municipal solicita se enmiende la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005 así como la Resolución Núm. 295, Serie 2005-2006 a los fines de corregir la cabida del referido predio;

POR CUANTO: La cabida correcta del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce es de 95.7103 mc., según surge del Plano de Adquisición preparado por el Agrimensor Jorge Soto Colón, Licencia Núm. 9342. En el Registro de la Propiedad, Sección I, su cabida es de 77.472 mc., y consta inscrita al folio 79 del tomo 2010, finca Núm. 8540 a nombre de Billy Pérez y Miriam Mercado González;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a la Legislatura Municipal aprobar aquellas resoluciones u ordenanzas relacionadas con asuntos y materias de la competencia municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, y la Resolución Núm. 295, Serie 2005-2006, a los fines de corregir la cabida del predio localizado en la Calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce; para que refleje que la cabida correcta es de 95.7103 metros cuadrados, según surge del Plano de Adquisición preparado por el Agrimensor Jorge Soto Colón, Licencia Núm. 9342. En el Registro de la Propiedad, Sección I, su cabida es de 77.472 mc., estando inscrita al folio 79 del tomo 2010, finca Núm. 8540 a nombre de Billy Pérez y Miriam Mercado González.

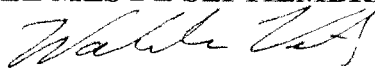
SECCIÓN SEGUNDA: Las restantes disposiciones de la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, y la Resolución Núm. 295, Serie 2005-2006, quedan inalteradas.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Seguros y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL
RES 60 ENMENDAR RES 105 04-05 11SEPT2006

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 60, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 105, SERIE 2004-2005, Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 295, SERIE 2005-2006 CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA CABIDA DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE AURORA NÚM 3835 DE PONCE A ADQUIRIRSE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL SECTOR BÉLGICA" aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de septiembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM